

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, siendo las 09:00 del día 31 del mes de marzo de 2022, el (los) c.c. Lic. Yonatan González García me (nos) constituí (nos) en las instalaciones que ocupa La Oficialía del Registro Civil 05 de Chimalhuacán con domicilio en, Calle Cajetito número 20, Tepalcates, Chimalhuacán, México, así como el/la Lic. Lic. Cristal Alarcón Zamora. Oficial del Registro Civil 05 de Chimalhuacán, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

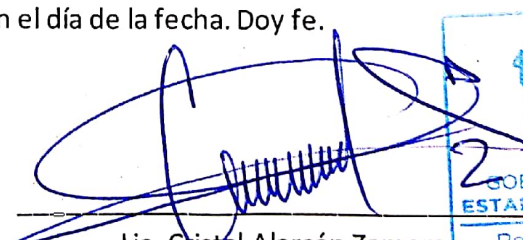
Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la oficialía que nos ocupa, en el periodo de noviembre a diciembre de 2020.


Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. 0807 actas de Nacimiento
2. 0008 actas de Reconocimiento.
3. 0000 actas Adopción.
4. 0062 actas de Matrimonio.
5. 0205 actas Defunción.
6. 0021 actas Divorcio.
7. 0000 actas Inscripción de Sentencia.

Se da por terminada la presente acta el día 31 del mes marzo de 2022, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.


Lic. Yonatan González García
SUPERVISOR


Lic. Cristal Alarcón Zamora.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO
Registro Civil
Oficialía 05
CHIMALHUACAN